



**TRIBUNAL DE ETICA**  
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

Lima, 10 de noviembre del 2004.

Señor  
Jorge Ulises Aramayo Cordero.  
Lima.-

Caso 39-04

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en relación a la queja que presentó el 8 de junio pasado contra el programa En la Boca del Lobo.

El Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana no tiene competencia sobre los programas del Canal 2 porque no forma parte del Consejo y, además, porque la empresa ha declarado expresamente, en el transcurso del mes de octubre, que no desea someterse a sus resoluciones. Ante ello, las eventuales declaraciones verbales del señor César Hildebrandt en sentido opuesto, no nos dan competencia sobre su programa.

Por consiguiente, el Tribunal no puede dar trámite a esta queja.

Atentamente.

**Marcial Rubio Correa.**  
Presidente.